

El Mollar, 24 de ABRIL de 2020.

AI MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
S _____ / _____ **D:**

Denuncia por VIOLACIÓN DE CUARENTENA en La Angostura

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de CACIQUE de la COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA "EL MOLLAR" (Pers. Jurídica N° 024/2006), en representación del pueblo diaguita de las localidades de El Mollar, Ojo de Agua, El Potrerillo y La Costa 2 del valle de Tafí (provincia de Tucumán) para denunciar la **VIOLACIÓN DE CUARENTENA** por parte de la señora Margarita Hortensia Mamaní, DNI 16.199.95 quien, como ya es de público conocimiento, está en la ruta N° 307, Km. 48 haciendo "CORTE DE RUTA" desde hace ya hace más de un mes.

Ni la señora Mamaní, ni ninguna de las personas que rotativamente la acompañan, ejercen cargo alguno en el Estado que les faculte a desempeñar las funciones que se deben ejecutar en esos espacios. A la violación de la cuarentena dictada en el DNU 297/20 se suman AGRAVANTES que vienen siendo denunciados en distintos foros, en comisarías y fiscalía.

Se destacan entre ellos que en ese "Corte" (es decir, no es un puesto de control) se registran:

- Obstaculización de paso a personas con Permiso de Circulación Nacional correspondiente.
- Obstaculización y/o impedimento de paso a personas con tratamientos de salud de urgencia.
- Obstaculización y/o impedimento de circulación a funcionarios públicos, vulnerando acceso a necesidades básicas de salud, educación, entre otras.
- Restricciones horarias completamente arbitrarias para la realización de las tareas que se deben realizar fuera del Valle, como ser, la Capital provincial; del mismo modo que otras que deben realizarse aquí, en el Valle.
- Ejercicio de poder totalmente ilegítimo con actos de discriminación xenófoba, de coerción, cohecho y violencia.

Estas y otras violaciones que se sintetizan en un ABUSO DE PODER apelando incluso a condiciones de género, están siendo pertinentemente denunciadas. Adjuntamos para testimonio inicial algunos de los casos que nos fueran comunicados.

Saludo muy atentamente,


ENRIQUE A. CRUZ
CACIQUE
COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA EL MOLLAR
PERS. JURID. NAC. N° 024/06



ALGUNOS DE LOS CASOS REGISTRADOS DE ABUSO DE PODER EN LA ANGOSTURA, KM 48 DE LA RUTA PROVINCIAL 307

Vulneración de Acceso a la Salud a un niño con cáncer: Sofía Raquel Rodríguez reside en la ovejería, es docente. Estuvo con su hijo internado en el Hospital Padilla por un problema en la sangre, es paciente oncológico. Bajó para control y le descubrieron que le bajaron las plaquetas por lo que quedó internado. Intentó subir el día 24 de marzo ya que le dieron el alta por riesgo a algún contagio, ya que es paciente inmuno-suprimido. Cuando llegamos al corte tuvimos que esperar 04 horas porque la Sra. se encontraba en la radio. Cuando llegó me pidió que "colabore con el corte", y que si pasaba no podría volver a bajar. Le dije que mi hijo debe realizar quimioterapia y controles, y me negué a darle dinero porque tengo permiso de circulación, certificados médicos, domicilio en el documento, todo en regla. Me dijo que no era hija de la Pachamama porque no defendía el Valle.

Estoy hace un mes con mi hijo enfermo en un domicilio de mi hermana donde estamos hacinados con mis padres, sobrinos, cuñado. Tuve que comprar ropa y medicación para mi hijo nuevamente. Es muy angustiante no poder estar en nuestra casa como corresponde para afrontar este tratamiento tan duro. Ya hicimos las denuncias correspondientes.

Vulneración de acceso a la Salud de mujer con cáncer: Helen Díaz, tiene cáncer de útero y realiza tratamientos en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Tiene turno programado para realizar una cirugía en primera semana de mayo, la misma fecha en que se anunció por radio el corte total que no permitiría subir ni bajar a nadie.

Arbitrariedad, xenofobia, amenazas, abuso de poder: Víctor Manuel Lazo y María Liliana Blanche, viven en Tafi del Valle. Aunque ella tiene todavía el domicilio en San Javier, provincia de Santa Fe, ya que ella es jubilada docente y por su obra social y teniendo a su nieta en la misma, para no perder los

Comunidad Indígena Diaguita "El Mollar".
Personería Jurídica 24/2006 (RENACI – INAI)

beneficios no hace el cambio de domicilio. Se vieron vulnerados en nuestro derecho a transitar por la ruta 307 para llegar a nuestro domicilio apenas surge la cuarentena anunciada por el señor Presidente Alberto Fernández el día 20 de marzo. Nosotros nos encontrábamos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, habíamos bajado el día 18 de marzo por atención médica y una vacuna ya que soy asmático. El día 21 o 22 nos animamos a irnos a nuestra casa en Tafi del Valle. En el lugar que se llama La Mesada, se encuentra un puesto de la policía vial, quien ese momento nos pide documento y estábamos por subir cuando una señora acompañada por otras personas dice que venía persiguiendo un auto que se les había escabullido. Ella venía en una camioneta blanca doble cabina con un logo que creemos que es el que usa la municipalidad de Tafi del Valle. Se acerca porque el Sr. Policía le pregunta sobre nosotros y ella se acerca a mi vehículo y ve a mi esposa y decide esta señora no dejarnos subir. Después nos enteramos que es la señora Margarita Hortencia Mamani. Según sus dichos cacique de El Mollar. Muy mal se dirige a mi diciendo que no me dejaba subir porque estaba con una "colorada", que teníamos casa de veraneo en Tafi y que nos volvamos, una las acompañantes filmaba todo.

Mi señora la denuncia al INADI por sentirse discriminada, quienes le contestan a su hija que solo la policía debía no dejarnos pasar, pero nunca una cacique. Nos volvimos alterados a la casa de mi hermana porque no teníamos otro lugar y seguimos quedando con mi hermana y ya hace 1 mes. Volvimos a intentar con un permiso que nos había dado la abogada, la policía que se encuentra en el corte lo toma y se lo lleva a mostrar a la sra. Cacique, quien niega rotundamente el acceso a subir. Solo porque se le da la gana. Vuelve a inventar que mi señora había viajado. Otra mentira, tal vez porque es pelirroja y de cutis blanco. En Santa María, Catamarca. En San Miguel no podía cobrar por haber hecho cambio de boca de pago. El oficial a cargo llamó a la fiscalía de Monteros y el fiscal de turno nos niega el pase y nos amenazan con llevarnos presos por estar fuera violando la cuarentena. Nos pidieron que nos retiremos Mi señora comenzó a llorar de impotencia por la situación. Volvimos a llamar a un número que nos pasó la abogada y nos atiende de muy mala manera el secretario del fiscal de turno también con amenazas de que violamos la cuarentena y nuestros derechos?

El oficial a cargo nos manda si queríamos denunciar al pueblo de Santa Lucia, antes de ingresar al pueblo nos desinfectan al igual que el vehículo y llegamos hasta la comisaría. También llega una pareja joven con su bebé de aproximadamente 1 año con el mismo problema.

No nos querían tomar la denuncia porque no es su jurisdicción, el oficial nos atiende muy bien y explica que debemos hacerlo en El Mollar, como hacerlo si no podemos pasar, el corte está antes.

No querían tomarnos la denuncia y nos dice que esta señora tiene muchas denuncias y el le había mandado las citaciones y nunca se presentó. Cuando nos volvíamos nos llama el oficial para decirnos que habláramos con el oficial a cargo que nos dejaba pasar, volviendo contentos por la decisión nos vuelve a llamar para decirnos que la Sra. Cacique nos dejaba pasar pero como a ella le cabía una sanción por nuestra denuncia y tal vez por la de la pareja de jóvenes. Que a nosotros también nos sancionaran

No quisimos y regresamos. El 06 de abril nos comunicamos con la abogada de la defensoría del pueblo de San Miguel y ella se comunica con la Sra. Mamani para comunicarle que día 7 nosotros

subíamos por la mañana, ella nos avisa que no iba a estar la cacique y que estaría su hija hablemos con ella.

El día 7 salimos y llegamos al corte, la hija no estaba, sino una hermana, si mal no recuerdo llamada Erica, quien nos dice nuevamente que no porque yo no tengo domicilio ahí, la llamamos a la abogada de la defensoría y habla con ella y le dice que habló con el ministro Malei y que tiene las capturas de los mensajes enviados y contestados y que raro que no estuviera su hija como le había dicho.

Le muestro una factura de luz que está a nombre de mi señora porque eso nos dice la abogada y esta hermana no quiere hablar más con la defensora del pueblo y se pone más firme con otros integrantes de la comunidad. Oficial a cargo de ese día nos amenaza con llamar a la fiscalía y llevarnos presos. Qué nos retiremos. Para nuestro ver haciendo abuso de su autoridad.

Otra de las cosas que ocurrió ese día era que primero yo pasaba, pero mi señora no. Después que no pasamos ninguno.

Ahora estamos viendo de subir con el permiso de la Nación que salió anoche para los que quedamos varados y no pudimos llegar a nuestros hogares. Hace un mes que estamos aquí en la casa de mi hermana.

Abuso de poder, dar órdenes a la policía sin cargo pertinente, arbitrariedad.

Díaz Gregario Héctor mi domicilio real es el Mollar Tafí del Valle. El día fue domingo 12/04/20 a las 16 horas la Sra. Margarita Mamaní no me dejó ingresar al Mollar. la verdad que no se porque no quiso atenderme la señora yo pedí hablar con ella la cual se encontraba en la carpa donde ellos se resguardan en el corte. En ese momento en el corte y no me quiso dar la cara menos atenderme ni una explicación. Sólo dio órdenes a la policía de no dejarme pasar.

Abuso de poder, arbitrariedad: Aldo Gutiérrez, trabajador informal, de escasos recursos, residente de Santa María Catamarca. Se encontraba por problemas de salud en la ciudad de Tucumán junto a dos personas. Intentó pasar 3 veces por el corte de El Mollar. Tuvo que pasar 14 días en la ciudad de San Miguel de Tucumán, sin domicilio donde hospedarse.

Damián Roldán: se le impidió el paso a su domicilio. Ya realizó la denuncia pertinente en Fiscalía.